

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32168 VALENCIA

EDICTO

D./Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 000615/2019, habiéndose dictado en fecha ocho de julio de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Atlántica Teresa, S.L., con domicilio en Avenida Peris y Valero Nº 63-1 Valencia y CIF nº B96204177, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al Tomo 7294, Libro 4596, Folio 218, Sección 8, Hoja V-85886, Inscripción 7. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a D./Dª José Manuel Hernández Peris con domicilio en la Gran Vía Marqués del Turia, 46-2-3, 46005 Valencia y correo electrónico jmherandez@jmhabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190042188-1